

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal informando que por error involuntario, se indicó como número de la sentencia que fue proferida dentro del presente asunto la No.19, correspondiéndole el número 20 conforme al consecutivo respectivo. Sírvasse proveer. -
Santiago de Cali, 27 de octubre de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

Auto No.1040

Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 C.P.C., el juzgado

RESUELVE:

Corregir el número de la sentencia proferida en audiencia el día 26 de Octubre de 2020, en el sentido de que le corresponde el No.20, y no el No.19 como quedó anotado en dicha providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/004-2013-00188-00

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

**En Estado No. 111 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a38bcb42a1977b7ee6d4367afa2df11ca7e72b3373c51f8cd09fe3a6c7c6b7f6
Documento generado en 27/10/2020 10:17:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>